



758 - - -

**RESOLUCION EXENTA:** \_\_\_\_\_/

**MAT:** Modifica fecha constitución de comité admisibilidad y evaluación Bases Administrativas y Técnicas de Concurso Público del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para población indígena usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Sistema Chile Solidario, año 2018, Región de Atacama; en el marco del Convenio Ministerio de Desarrollo Social y CONADI.-

**IQUIQUE,**

**11 JUL. 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley 19.253; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del estado; Decreto Supremo N° 396, de fecha 24 de Noviembre del año 1993, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social que establece el Reglamento del Fondo de Desarrollo Indígena; Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2018; Decreto Supremo N° 63 de fecha 03 de junio de 2011 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional Indígena, el que a su vez es aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1703 de fecha 23 de septiembre de 2011 de la CONADI; Resolución Exenta N° 06 de fecha 30 de enero de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social que establece monto a transferir a CONADI para el año 2018; la Resolución Exenta N°263 de fecha 09 de marzo de 2018 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba la distribución de presupuesto a las unidades operativas; la Resolución Exenta N°495 de fecha 27 de abril de 2018 de la Dirección Nacional, que aprueba Bases Tipo para Concursos regionales del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades del año 2018; La Resolución Exenta N° 623 de fecha 04 de junio de 2018 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Concurso Público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", para población indígena usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Sistema Chile Solidario, año 2018, Región de Atacama; Resolución Exenta N° 747 del 05 de julio de 2018 que amplía plazo de postulación hasta el 17 de julio de 2018 y la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° La Resolución Exenta N° 623 de fecha 04 de junio de 2018 que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Concurso Público del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para población indígena usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Sistema Chile Solidario, año 2018, Región de Atacama; en el marco del Convenio Ministerio de Desarrollo Social y CONADI.-

2° La Resolución Exenta N° 747 del 05 de julio de 2018 que modifica la Resolución Exenta N° 623 en el sentido de que modifica calendario de postulación de las bases administrativas, ampliándose el plazo de postulación al concurso, hasta el día martes 17 de julio del año 2019, hasta las 13.00 horas.

3° Que la entrega de formularios de postulación para la presente convocatoria es en la Oficina de Enlace Conadi Copiapo con dirección en Los Carreras N°599, oficina 7, piso 3, de la Ciudad de Copiapo.

4° Que la constitución del comité de admisibilidad y evaluación respectivo está fijada para el día martes 17 de julio a las 15:00 en la Subdirección Nacional Iquique de Conadi, ubicada en calle Ramírez N° 1067 de la Ciudad de Iquique, sin consideración al tiempo de traslado de los formularios de postulación y anexos respectivos mediante el envío físico documental desde la ciudad de Copiapo a Iquique, para la disponibilidad de los mismos en la sesión de apertura y admisibilidad del comité de admisibilidad y evaluación.

**RESUELVO:**

**1º.- MODIFIQUESE** la fecha de constitución de comité de admisibilidad y evaluación para el día **viernes 20 de julio a las 11.00 horas.**

**2º TÉNGASE** por modificado el punto 12 en su punto 2. Formalidades de postulación, Calendario de postulación de las bases administrativas en el siguiente sentido:

<b>Procesos Etapa de difusión y lanzamiento</b>	<b>Periodos</b>	<b>Espacios de atención CONADI en la etapa de difusión y lanzamiento.</b>
Retiro de Bases de concurso y formularios de postulación	Desde 06 de Junio 2018 - hasta el 13 de julio 2018	Oficina de Enlace Conadi Copiapó ubicada en Los Carreras N° 599, oficina 7, piso 3 de la Ciudad de Copiapó o podrán ser descargadas desde la página web: <a href="http://www.conadi.gob.cl/concursos">www.conadi.gob.cl/concursos</a>
Realización de consultas sobre la presente convocatoria	Desde 06 de Junio 2018 - hasta el 13 de julio 2018	- Oficina de Enlace Conadi Copiapó ubicada en Los Carreras N° 599, oficina 7, piso 3 de la Ciudad de Copiapó -Profesional de apoyo del programa: Paula Tabilo, email <a href="mailto:ptabilo@conadi.gov.cl">ptabilo@conadi.gov.cl</a> Teléfonos de contacto 522537157-522537156. Horarios de atención: 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.
Entrega de Formularios de postulación para la presente convocatoria	Hasta el 17 de julio de 2018	- Oficina de Enlace Conadi Copiapó Dirección: Los Carreras N° 599, oficina 7, piso 3 de la Ciudad de Copiapó Horarios de recepción de postulaciones hasta las 13:00 hrs.
Constitución de comité de admisibilidad y evaluación	<b>El viernes 20 de julio de 2018</b>	Subdirección Nacional Iquique de CONADI. Dirección: calle Ramírez N°1067, Iquique. <b>A las 11:00 hrs.</b>
Comunicación de resultados	A contar de: 17 de Agosto de 2018	- Oficina de Enlace Conadi Copiapó ubicada en Los Carreras N° 599, oficina 7, piso 3 de la Ciudad de Copiapó - Sitio web: <a href="http://www.conadi.gob.cl/resultados">www.conadi.gob.cl/resultados</a>

**3º PUBLIQUESE** en el portal institucional [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl) .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**BOB BRKOVIC ALMONTE**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE (S)**  
**CONADI**

  
**BBA/YAB/HMC/JAG/caq**

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Unidad de Desarrollo Indígena.